

EXP-UNC:0054155/2017

CÓRDOBA, 05 ABR 2018

VISTO

Que el Sr. Nicolas Matías DAL BIANCO, Legajo 39943956, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Biología Evolutiva Humana Cátedra II; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Biología Humana; de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de la Plata; así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que el profesor a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para las que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Nicolas Matías DAL BIANCO, Legajo 39943956, en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra II PREVIO COLOQUIO de la unidad II "El Origen de la Vida" y unidad VI "Psicología Evolucionista"

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guarani las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

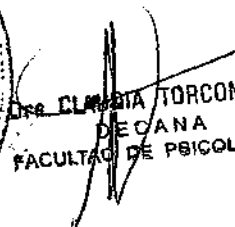
RESOLUCIÓN Nº

361



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA